



DCHHS
Safe families, healthy lives
Dallas County Health and Human Services



PROGRAMA DE CUARENTANA DE POBLACIÓN NO COMPLEJA

EN RESPUESTA AL COVID-19

Preguntas frecuentes

El condado de Dallas ha establecido un sitio remoto de aislamiento y cuarentena para las personas que han estado expuestas al COVID-19, necesitan estar en cuarentena y no pueden hacerlo en un espacio residencial privado. Se proporcionará vivienda temporal para personas no complejas según la disponibilidad. El condado se compromete a ofrecer y operar el sitio de cuarentena de manera segura y solidaria.

▪ **¿Qué es el Programa de Cuarentena de Población No Compleja?**

*El programa tiene como objetivo proporcionar vivienda temporal para *personas no complejas (vea las condiciones más adelante) diagnosticadas con COVID-19 que necesitan aislarse por sí mismas durante 14 a 21 días y no pueden regresar a casa debido a situaciones tales como un familiar inmunodeprimido, padres mayores, etc. Las personas remitidas y aceptadas en el programa se denominarán participantes del programa.*

▪ **¿Quién decide quién es alojado en el sitio del condado de Dallas?**

Las solicitudes de remisión al programa se recibirán a partir de proveedores de atención médica y/o trabajadores sociales. Los proveedores de atención médica son médicos, enfermeras practicantes, asistentes médicos, enfermeras registradas de hospitales del área, salas de emergencias y/o consultorios médicos. El coordinador designado por el condado de Dallas revisará y recomendará cada solicitud para su aprobación según los requisitos de elegibilidad. La aprobación final será realizada por la persona designada por el director/autoridad de salud.

▪ **¿Quién es elegible para ser alojado en el sitio del Condado de Dallas?**

Las personas que necesiten dicho alojamiento deben ser residentes del condado de Dallas, no residir en los límites de la Ciudad de Dallas y haber sido diagnosticadas con COVID-19. Las personas elegibles para este programa deben considerarse no complejas en función de sus condiciones médicas/sociales. La identificación y la residencia se verificarán mediante una identificación emitida por el gobierno.

**Los individuos no complejos son personas que cumplen con lo siguiente:*

1) son ambulatorios (no se permitirán perros de servicio); 2) no requieren ningún equipo médico duradero, como un ventilador o atención personal en persona y/o atención médica ininterrumpida; 3) no tienen una afección crónica que requiera atención médica constante; 4)

están tomando medicamentos recetados que se administran ellos mismos; 5) no tienen problemas de salud del comportamiento; 6) no son consumidores de drogas y 7) no se encuentran actualmente sin hogar.

Los individuos remitidos al programa deben cumplir con los siguientes criterios con el fin de ser considerados elegibles para participar en este programa:

- a) El hogar del individuo está abarrotado, es decir, no tiene espacio para mantener una distancia segura de otros familiares (por lo menos a seis pies de distancia); o*
- b) El individuo comparte habitaciones o baño; o*
- c) Los individuos viven con alguien que sea vulnerable y/o inmunocomprometido.*

Por favor, visite <https://www.dallascounty.org/departments/dchhs/pop-quarantine.php> respecto a detalles adicionales, elegibilidad y requerimientos del programa.

▪ **¿Dónde está ubicado el sitio de refugio?**

El sitio de refugio para este programa está ubicado en Dallas, Texas.

▪ **¿Existe un costo para los clientes?**

No hay un costo para los participantes del programa mientras estén en cuarentena; sin embargo, cualquier elemento imprevisto será pagado por el cliente.

▪ **¿Quién paga las habitaciones?**

Condado de Dallas

▪ **¿Cómo se transportan los participantes del programa al sitio de cuarentena?**

Los participantes del programa serán responsables de su propio transporte hacia y desde el sitio de cuarentena. Tenga en cuenta que el internamiento de todos los participantes del programa se realizará de lunes a viernes, de 7:00 a. m. a 7:00 p. m.

▪ **¿Cómo es el proceso de admisión?**

Los proveedores de atención médica/trabajadores sociales que tengan pacientes recién diagnosticados con COVID-19 o con síntomas similares a COVID que estén interesados en ingresar en cuarentena pueden ponerse en contacto con el coordinador de DCHHS por correo electrónico en NCPQProgram@dallascounty.org. Se le pedirá al proveedor de atención médica que complete el formulario de remisión para comenzar el proceso de selección. Una vez aprobado, al participante del programa se le proporcionará información sobre la ubicación de la cuarentena y será responsable de llegar allí dentro del plazo estipulado. Al participante del programa se le proporcionará vivienda temporal en el hotel designado por un período no superior a veintiún (21) días, según lo recomendado por la entidad remitente. Las remisiones deben ser recibidas por parte de un trabajador de atención médica o trabajador social mediante una solicitud de remisión especificada que se puede encontrar en <https://www.dallascounty.org/departments/dchhs/pop-quarantine.php>. No se aceptarán remisiones realizadas por los mismos pacientes.

▪ **¿Quién proporciona el personal en los sitios de refugio?**

El programa será administrado por un coordinador y un coordinador auxiliar. Los sitios de refugio tendrán personal de LVN de manera ininterrumpida como supervisores. La instalación en sitio

también tendrá personal con dos (2) funcionarios de seguridad de forma ininterrumpida. Adicionalmente, habrá un funcionario del orden público en el sitio todos los días.

- **¿Cómo se asegura el hotel durante el uso por los participantes del programa como un sitio de refugio?**

El sitio de refugio contará con dos (2) funcionarios de seguridad de manera ininterrumpida. Además, habrá un funcionario del orden público en el lugar todos los días.

- **¿Los clientes que permanecen en sitios de refugio pueden entrar y salir? ¿Pueden salir del hotel?**

Los clientes remitidos como participantes del programa no pueden salir de la habitación del hotel durante el periodo de cuarentena completo de 14 a 21 días. Si el participante del programa no cumple con el requisito, será expulsado del programa.

- **¿Se permiten mascotas en el sitio de refugio?**

No, no se permite que los participantes del programa lleven ningún tipo de mascota mientras estén en el sitio de refugio.

- **¿Es posible el alta y la atención posterior para los clientes?**

Los participantes del programa se darán de alta dentro de 14 a 21 días con base en la recomendación del proveedor de atención médica. Este programa no es responsable por la atención posterior. Cualquier atención de seguimiento y/o pruebas requeridas son responsabilidad del proveedor de atención médica que remita al individuo.

- **¿Cuánto tiempo servirán estas ubicaciones como sitios de refugio?**

El sitio de refugio permanecerá en funcionamiento hasta el 30 de diciembre de 2020.

- **¿Cuál es la capacidad de refugio en estos sitios?**

Las habitaciones están basadas en disponibilidad limitada.

- **¿Qué amenidades se proporcionarán a los participantes del programa?**

- 1) *habitación sencilla (una persona) u habitación familiar (padres y hasta dos niños)*
- 2) *tres (3) comidas al día (sin dietas especiales provistas)*
- 3) *servicios de lavandería que incluyan ropa básica (se recomienda que el participante del programa lleve suficiente ropa y ropa interior que dure por lo menos 7 días.)*
- 4) *servicios de orden y limpieza semanales (toallas nuevas, sábanas limpias y recolección de basura dos veces a la semana)*
- 5) *servicio de limpieza a la salida del cliente*
- 6) *internet inalámbrico gratuito*
- 7) *estacionamiento gratuito*
- 8) *cafetera en la habitación*
- 9) *televisión*

Por favor, tenga en cuenta lo siguiente: el sitio de refugio es una instalación de “No fumar” y “No vapear”. No se permitirá alcohol.

- **¿Qué hace el participante del programa cuando llega al lugar de refugio?**

El participante del programa recibirá instrucciones detalladas con respecto a la ubicación y una ventana para la hora prevista de llegada. El participante del programa deberá confirmar la hora de llegada al sitio de refugio. A su llegada, el participante del programa permanecerá dentro del vehículo y se comunicará con el monitor al (214) 356-5701 o (214) 356-6901. Los números también están publicados en la puerta de entrada designada al sitio de refugio.